



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 346/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 41091/2023, caratulado “TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 02/2023-PTO. 3)-FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO \$40.000.000-SOC. ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DUCA DEGLI ABRUZZI-PTO MADRYN AP.EC.”;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Duca Degli Abruzzi han presentado la rendición de cuentas correspondiente a los subsidios otorgados por la Fundación Banco del Chubut mediante: 1) Acta del Consejo de Administración N° 02/2023 punto 3), por \$ 40.000.000 (Pesos cuarenta millones) y 2) Acta del Consejo de Administración N° 13/2023 punto 2), por \$ 8.000.000.- (Pesos ocho millones).

Que con fecha 03 de julio de 2024, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 289/24 ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricas y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71, opinando dar por concluidas las tareas de auditoría.

Que se coincide en un todo con lo allí dictaminado.

Que dichas tareas han sido realizadas utilizando los métodos de muestreo selectivo generalmente aceptados y autorizados por Ley. Razón por la cual corresponde aprobar las rendiciones presentadas, sin perjuicio de las limitaciones al alcance y aclaraciones previas surgidas en autos.

Que se procederá a la devolución de la documentación de los comprobantes originales correspondientes a la rendición de cuentas, obrantes a fojas 1 a 75 de los Antecedentes, que corren por cuerda al expediente

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut: 1) Acta del Consejo de Administración N° 02/2023 punto 3), por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000,00) y 2) Acta del Consejo de Administración N° 13/2023 punto 2), por la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00) a favor de la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DUCA DEGLI ABRUZZI de la localidad de Puerto Madryn, CUIT 30-67049439-6, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercer: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES